



Marcador de la Justicia 2018

## **Mejora la nota de España en independencia de la Justicia según la percepción ciudadana y destaca la accesibilidad de nuestro sistema judicial**

- **Valora la calidad del servicio de asistencia jurídica gratuita y la implementación de medios electrónicos**
- **España se sitúa en la quinta posición en relación a la tasa de resolución de asuntos judiciales**
- **Se reduce el tiempo de respuesta de los juzgados mejorando los ratios de Francia, Italia y Alemania**

28 de mayo de 2018. - La edición de 2018 del Marcador de la Justicia que elabora la Comisión Europea mejora la nota de España en el conjunto de indicadores sobre eficiencia, calidad e independencia de los sistemas judiciales de la Unión Europea y coloca a nuestro país en la media de los Estados miembros. En el estudio conocido hoy, nuestro país destaca por la accesibilidad de su sistema de Justicia y por la calidad del servicio de asistencia jurídica gratuita, garantizada para todos aquellos ciudadanos que se sitúan un 40% por encima del umbral de la pobreza marcado por Eurostat, un nivel sólo alcanzado en la UE por Dinamarca.

El Marcador de la Justicia destaca los esfuerzos realizados por España a lo largo de 2017 en materia de reformas legislativas y revela asimismo un incremento de ocho puntos en el porcentaje de españoles que consideran bueno o muy bueno el nivel de independencia de la Justicia, que pasa del 31% de 2017 al 39% de este año. Respecto a la independencia estructural, España se sitúa plenamente dentro de los estándares europeos en lo referido a la existencia de instrumentos de salvaguarda de la misma. Además, y a diferencia de otros Estados como Bélgica u Holanda, se pone de manifiesto que en nuestro país no existe



discrecionalidad del poder ejecutivo o parlamentario en el nombramiento de jueces.

En materia de eficiencia judicial, el informe es muy positivo para España en cuanto a la tasa de resolución de asuntos civiles, mercantiles y administrativos y la sitúa en términos generales en quinta posición por delante de sus principales socios europeos. Así, con un porcentaje del 104,6%, los juzgados españoles resuelven un 4,6% más de lo que ingresan. Respecto a 2017, se reduce el tiempo de respuesta de los asuntos judiciales en 1ª instancia, que en el caso de España es de 227 días, mejorando los ratios de Francia, Italia y Alemania.

Además, por segundo año consecutivo España aparece junto con Francia como únicos países en los que el consumidor no ha de abonar una tasa para iniciar un procedimiento judicial. También en el capítulo de accesibilidad, España obtiene buena nota en implementación y disponibilidad de medios electrónicos al servicio de la Justicia y se sitúa en la octava posición por delante de países como Alemania, Dinamarca, Francia, Bélgica o Italia.

En materia de gasto realizado por las administraciones públicas en el conjunto del sistema judicial, España aparece por encima de los 75 euros por habitante, a la par de Dinamarca y Finlandia que registran valores semejantes. Nuestro país también está por delante de Francia e Italia en el indicador relativo al número de jueces por cada cien mil habitantes, si bien la comparativa que realiza el estudio no es homologable puesto que no incluye a los letrados de la Administración de Justicia, cuyas competencias las realizan jueces en otros países, ni a los jueces no profesionales.